

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de junio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos clearing	22,95	23,55	26,40
Francos extraclearing	22,95		26,40
Libras clearing	40,50	41,50	46,55
Libras extraclearing	40,50		46,55
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	»
Francos suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	»
Escudos	40,00	41,00	46,00
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas
Tesorería

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Domingo Sastre y Salas, Director general del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar su gestión de habilitado de Clases Pasivas de don Eliseo Peñalva Domínguez, por fallecimiento de éste, y que tenía constituida en el Banco de España y a disposición de este Centro, se hace público, por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de junio de 1940.—El Director General, Eliseo Migoya.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas
Tesorería

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Alfonso de Gabriel y Ramirez de Cartagena, la devolución de la fianza que tenía

constituida en el Banco de España y a disposición de este Centro, para garantizar su gestión como habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en este cargo, se hace público, por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de junio de 1940.—El Director General, Eliseo Migoya.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Doña Concepción Casas, viuda Morelló (ref. 3.075).

Objeto de la industria: Instalación de un laboratorio independiente químico-farmacéutico para sustituir el laboratorio anejo, en el que se producían anteriormente productos objeto de esta petición.

Producción: Pastillas Morelló, Tabletas digestivas Morelló, Vino Morelló, Calcium, Stadio-Homo y Pastillas Wanky.

La maquinaria es nacional, y anualmente se importará un total de 15 kilogramos entre bálsamo de Tolú, goma Tragacanto y vainilla, si no se encuentran en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma como los que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, bajos.

Barcelona, 12 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.
3.436-11-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Jorge de Miguel.

Objeto de la industria: Construcción de hornos eléctricos industriales.

Producción: Esta es variable, pudiéndose calcular aproximadamente en 20 hornos anuales de tipos y aplicaciones diferentes.

Maquinaria a importar: 30 aparatos automáticos de medida, por un valor aproximado de 60.000 pesetas.

Materias primas a importar: Alambre y fleje Nicrom, por un valor aproximado de 40.000 pesetas anuales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entre-suelo.

Barcelona, 4 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

3.436-10-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Miquel y Cortés, S. A.

Objeto de la industria: Productos auxiliares para la industria textil y colorantes de anilina.

Producción: Anualmente 150.000 kilogramos de los productos indicados y 50.000 kilogramos de colorantes de anilina.

Materias primas a importar: Ácido H, ácido gama, ácido SS., metalolulendiamina, metafenilendiamina y diamidostilbencénico disulfónico, por un valor aproximado de 130.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.
Barcelona, 10 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe. C. J. Pueyo.
3.436-9-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Manufacturas de Bujías Alas, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de bujías de encendido para motores de explosión

Materias primas a importar: 30 kilogramos mensuales, aproximadamente, de varilla de níquel, con un valor aproximado de 60 pesetas kilogramo.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 10 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe. C. J. Pueyo.
3.436-8-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Torfil», S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricar telas novedad para señora, empleando como primera materia lana del país, en sustitución de la industria de torcidos, que, formando parte de la instalación general, emplea seda y rayón.

Producción: 50.000 metros mensuales de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 4 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe. C. J. Pueyo.
3.436-7-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Alberto Gnauck (ref. 4.913).

Objeto de la ampliación: Poner en funcionamiento un telar Ketten de 213 cm.

Producción: 9.000 kilogramos anuales de tejido rayón.

La maquinaria está en el país, y las primeras materias son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, bajos.

Barcelona, 13 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe. C. José Pueyo.
3.436-6-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Font Bodro (ref. 2.044).

Objeto de la industria: Restauración de metales.

Producción: La correspondiente a las primeras materias que se indican.

No necesita importación de maquinaria.

Anualmente se precisarán 50 kilogramos de sales de níquel y 30 kilogramos de ánodos de níquel, que son de origen extranjero, en tanto no se produzcan en el país, disponiendo el interesado de cantidades suficientes para dos años.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados como los que puedan suministrar alguno de los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, bajos.

Barcelona, 11 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe. C. José Pueyo.
3.436-4-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: La Gelidense, S. A.

Objeto de la ampliación: Mejorar y modernizar los elementos de producción de papel, asegurando el normal aprovisionamiento de la fábrica con la producción propia de la pasta necesaria.

Producción: De 10 a 15 toneladas diarias de pasta de esparto.

Maquinaria a importar: Calandra y máquina cortadora, por un valor de pesetas 178.339.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales o que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe. C. José Pueyo.
3.436-5-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Orozco Esparza, Villanueva de Araquil.

Objeto de la industria: Serrería mecánica de maderas.

Producción: 900 metros cúbicos anuales de tablón y piccerío.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 8 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe. Félix Salinas.
3.444-X-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las trece, se procederá a vender en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el siguiente material, procedente de la Ex Sociedad Tranvías de Las Palmas, a cuyo efecto se hace constar:

1.º Que el tipo de remate será el de trescientas veintiséis mil doscientas noventa y cinco pesetas con ochenta y un céntimos (326.295,81).

2.º Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que se haya de celebrar la licitación, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3.º Que para tomar parte en la subasta se requiere haber constituido previamente en la Caja Municipal, en la Sucursal del Banco de España o en la General de Depósitos el cinco por ciento del tipo de subasta, debiendo acompañarse a todo pliego de proposición el resguardo que acredite dicha constitución.

4.º Que el material que es objeto de

la subasta constituye los dos lotes siguientes:

	Pesetas
PRIMER LOTE	
8 coches motores a 14.740,16 pesetas cada uno	117.921,28
Material de repuesto de coches A.E.G. 58 y G.E. 258	40.729,59
	158.650,87
SEGUNDO LOTE	
Diverso material de vía.....	152.518,74
Ideu de línea aérea.....	15.126,20
	167.644,94

Total de los dos lotes 326.295,81

5.º Los coches motores y el demás material que es objeto de esta subasta podrá ser examinado en los Depósitos Municipales instalados en la antigua estación del tranvía.

6.º Los licitadores que les interese solamente adquirir los materiales comprendidos en uno solamente de los dos lotes podrán concretar su proposición al que deseen, haciendo el depósito únicamente con arreglo al cinco por ciento del precio señalado al lote respectivo.

7.º Los adjudicatarios deberán entregar el importe en que les sea adjudicada la subasta dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de ésta, y hacerse cargo del material rematado en otro plazo igual, sin que el Ayuntamiento sea responsable, una vez entregado, de los daños que sufra, ni tampoco de los defectos que ya contuvieren en la fecha del remate.

Para la formalidad de la subasta se tendrán en cuenta los requisitos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Las Palmas, 11 de junio de 1940.—El Alcalde, Diego Vega Sarmiento.
3.432-X-O

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Ramón Forn Bellet, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona y anteriormente en Sort, Valls y Gerona, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción

Barcelona, 12 de junio de 1940.—El Decano accidental, M. Corchón de la Acaña.

3.427-X-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de enero de 1940, falleció en 3 de febrero el obrero Alfonso Ahumada García, de 16 años de edad, natural de Morón de la Frontera, hijo de Antonia, domiciliado en Bujalance (Córdoba), que trabajaba al servicio de Rodríguez Hermanos, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente ocurrido en enero de 1939, falleció en 25 del mismo mes y año el obrero Gabriel Lema Saleta, de 20 años de edad, natural de Corme (La Coruña), hijo de Jesús y de Manuela, domiciliado en Corme (La Coruña), que trabajaba al servicio de Ramón Mendieta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAVAS PARES BALTA, S. A.

Pachs del Panadés

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda la publicación de la relación correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 361, de fecha 27 de diciembre de 1939, y que el plazo para formular oposición terminará al transcurrir un mes, a partir de la inserción de este recordatorio.

Pachs del Panadés (C'an Baltá), 11 de abril de 1940.—El Presidente, Carlos Pares Baltá.

3.132-X-P

UNION ESPAÑOLA DE MINAS METALICAS

Madrid

Se convoca a Junta general de esta Sociedad, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, para tratar de los asuntos comprendidos en el artículo 31 de los Estatutos sociales, con extensión a las fechas desde el primero de enero de 1936 al 31 de diciembre de 1939.

La Junta se celebrará en la calle de Alfonso XII, número 30, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana.

Madrid, 18 de junio de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, José Agudo.

3.445-X-P

UNION CARBONERA, S. A.

Madrid

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Abada, 2, el día 22 de los corrientes, a las nueve de la noche, para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general última.

2.º Elección de Vicepresidente y Secretario por no haber aceptado los nombrados en la Junta general última.

3.º Criterio de la Junta general sobre nombramiento de Letrado asesor de la Sociedad.

Si no concurren número suficiente de accionistas para celebrarla, tendrá lugar a la hora siguiente, diez, con el que haya.

Madrid, 18 de junio de 1940.—El Presidente, Jesús de Diego.

3.442-X-P

COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS.—GRAN FERROCARRIL DE VENEZUELA

Madrid

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Marcos, número 3, a las seis de la tarde del día primero de julio de 1940.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad.

Es objeto de la Junta la presentación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1939 y la elección y renovación de Consejeros.

Madrid, 13 de junio de 1940.—El Presidente del Consejo, Germán de la Mora.
3.437-X-P

SOCIEDAD INMOBILIARIA PROGRESO

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de julio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Avenida Reina Victoria, número 10, para proponer la ampliación del capital social en pesetas 500.000 y reforma de los Estatutos, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes del señalado para dicho acto, en las oficinas de la Compañía, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.—El Secretario, Antonio Mayor Astoreca.

3.440-X-P

COMPANIA GENERAL DE TRANVIAS

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público que por parte de doña Leonor Verdaguier Colléll se ha presentado denuncia por desposesión de una obligación 6 por 100, emisión 22 de junio de 1922, número 2.001, emitida por esta Compañía, y solicita al mismo tiempo se declare la nulidad de dicho título y se expida el correspondiente duplicado.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición, la dirigirán a esta Compañía, Ronda de San Pablo, 43, Barcelona. Barcelona, 12 de junio de 1940.—Compañía General de Tranvías, La Dirección.

3.436—17—X—P

L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía, bajo el número 411.868, sobre la vida de don Ramón Belcells Reus, con fecha 12 de enero de 1935, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía en Madrid (calle Antonio Maura, número 12), en el término de treinta días desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin ningún efecto ni valor.

3.436-12-X-P

CANAL DE URGEL, S. A.

Barcelona

Esta Sociedad, en cumplimiento del apartado segundo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de sus obligaciones, ha de recordar que con fecha 18 y 13 del pasado abril publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "El Correo Catalán", respectivamente, anuncio sobre las denuncias presentadas a la misma por:

Doña Luisa Montagut de Gay, de veinte obligaciones, números 9.103, 12.636, 12.900, 13.363, 13.558, 13.560, 13.617, 15.007, 15.382, 16.987, 17.330, 17.331, 17.332, 22.071, 22.142, 22.295, 22.300, 22.792, 22.793, 25.981.

Don José Puig Sansalvador, de 15 obligaciones, números 11.823, 11.824, 12.722, 12.723, 14.060, 14.109, 14.171, 14.172, 17.241, 17.242, 17.243, 17.362, 17.365, 21.149, 21.264, debiendo advertirse que terminará el plazo para formular oposición en el domicilio social, Provenza, 278, 1.º bis, 1.ª, el día 18 del próximo mes de julio.

Barcelona, 11 de junio de 1940.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón.

3.436—16—X—P

TRANVIAS DE BARCELONA A SAN ANDRES Y EXTENSIONES

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público que por parte de don Manuel Camps Miquel se ha presentado denuncia por desposesión de cuatro obligaciones 4 por 100, emisión 1 de julio de 1910, números 1.230, 1.239, 1.374 y 1.466, emitidas por esta Compañía, y solicita al mismo tiempo se declare la nulidad de dichos títulos y se expidan los correspondientes duplicados.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición, la dirigirán a esta Compañía, Ronda de San Pablo, 43, Barcelona. Barcelona, 12 de junio de 1940. Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones, La Dirección.
3.436—15—X—P

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público que por parte de las personas que a continuación se expresan se ha presentado denuncia por desposesión de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Compañía, y solicitan al mismo tiempo se declare la nulidad de dichos títulos y se expidan los correspondientes duplicados:

Don Jaime Rovira Mota: 10 obligaciones 6 por 100, emisión 26 de marzo de 1925, números 4.346 al 48, 6.586 y 7.

Un título, número 13.159, de cinco obligaciones, números 15.791 al 5, emisión 26 de marzo de 1925.

Don Ventura Alonso Franco: 50 acciones ordinarias, números 25.567 al 616.

Don José Graells Pinós: 60 acciones ordinarias, números 5.062 y 3, 9.169 al 73, 10.752 al 61, 11.162 al 6, 12.466 al 70, 12.826, 13.220 y 1, 13.243 al 50, 21.066 al 70, 21.290, 24.113 al 7, 27.224 y 27.485 al 94.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición la dirigirán a esta Compañía, Ronda de San Pablo, 43, Barcelona.

Barcelona, 12 de junio de 1940.—Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.—La Dirección.

3.436-14-X-P

L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 325.784 sobre la vida de don Ignacio Solé Poch con fecha 29 de agosto de 1930, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, en Madrid (calle Antonio Maura, 12), en el término de treinta días desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin ningún efecto ni valor.

3.436-18-X-P

TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que por parte de las personas

que a continuación se expresan se ha presentado denuncia por desposesión de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Sociedad, y solicitan al mismo tiempo se declare la nulidad de dichos títulos y se expidan los correspondientes duplicados:

Doña Mercedes Sarda Maymó: 30 obligaciones 6 por 100, emisión 25 de junio de 1930, números 197 al 200, 211 al 236.

Doña Luisa Escolá Gañet, Madre Procuradora General de las Madres Dominicas de la Anunciata, obrando en la representación que ostenta y en la de doña Antonia Gumá Vivó y doña Margarita Ceratols Riera: cinco acciones preferentes 7 por 100, números 4.951 al 5. Cuatro títulos, números 15.791 al 4, de cinco acciones preferentes 7 por 100 cada uno: acciones números 18.951 al 70. Cuatro títulos, números 16.998 al 17.001, de 10 acciones preferentes 7 por 100 cada uno, números 27.471 al 510.

Don Silvestre Pujol Valls: Dos obligaciones 6 por 100, emisión 15 octubre 1925, números 1.846 y 5.516.

Tres obligaciones 6 por 100, emisión 30 diciembre 1925, números 61.903 y 4 y 88.139.

Doña Francisca Vifials Trabat: tres obligaciones 6 por 100, emisión 30 diciembre 1925, números 52.492 al 4.

Don José Salvadó Ferraté: cinco acciones preferentes 7 por 100: título número 15.491, acciones números 17.451 al 5.

Banco Comercial de Barcelona (depositados a favor de don Jacinto Costa Vilarnáu, como tutor del menor Narciso Costa Compte): tres obligaciones 6 por 100, emisión 15 octubre 1925, números 5.580, 35.864 y 5.

Cuatro obligaciones 6 por 100, emisión 30 diciembre 1925, números 61.238, 69.039 al 41.

Banco Comercial de Barcelona (depositados a favor de don Jacinto Costa Vilarnáu, como tutor del menor Antonio Costa Compte): cinco obligaciones 6 por 100, emisión 15 octubre 1925, números 19.171 al 5.

Dois obligaciones 6 por 100, emisión 30 diciembre 1925, números 69.036 y 7.

Don Andrés Soler Capdevila: una acción preferente 7 por 100, número 13.374

Don Pedro Fábregas Pamés: dos obligaciones 6 por 100, emisión 15 octubre 1925, números 75.250 y 1.

Don Rafael Mir Riu: seis obligaciones 6 por 100, emisión 30 diciembre 1925, números 95.164 al 9.

Don Jaime Trunó Sirvent: dos obligaciones 6 por 100, emisión 15 octubre 1925, números 6.767 y 8.

Don Eugenio Florí Viadiu, Pbro.: seis obligaciones 6 por 100, emisión 25 junio 1930, números 4.838 al 43.

Don Manuel Casals Nonell, en nombre de doña Matilde Gaillard, viuda de Maumey: cuatro obligaciones 6 por 100,

emisión 30 diciembre 1925, núms. 60.759 al 61, 92.920.

Don Ricardo Climent Ferré: 42 obligaciones 6 por 100, emisión 15 octubre 1925, números 31.711 al 50, 35.867, 39.612.

Una obligación 6 por 100, emisión 25 junio 1930, número 24.451.

Doña Teresa Ricart Llanell: una obligación 6 por 100, emisión 30 diciembre 1925, número 93.696.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición la dirigirán a esta Compañía, Ronda de San Pablo, 43, Barcelona.

Barcelona, 12 de junio de 1940.—Tranvías de Barcelona, S. A.—La Dirección. 3.436-13-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósitos intransmisibles números 180.527 y 150.710, de pesetas nominates 50.200 y 12.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedidos por esta Sucursal en 14 de diciembre de 1933 y 8 de junio de 1926 a favor de «Plato de pobres vergonzantes de Santa María del Mar», se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Comercio Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarenta y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de junio de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.

3.436-3-X-P

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Bilbao

Desde el día 25 del presente mes de junio, y contra cupón número 32, se pagará en el Banco de Bilbao, en el Banco de Vizcaya y en el Banco Urquijo Vascongado, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y en las Sucursales del Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, de Madrid, con arreglo a las disposiciones vigentes, el dividendo acordado repartir, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los expresados Bancos.

Bilbao, 14 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Guayrrola.

3.436-2-X-P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 30.337, emitida en 20 de diciembre de 1932 sobre la vida de don Baldomero Martínez de León por pesetas 75.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.435-1-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 16.090 se sigue en única instancia ante esta Sala, interpuesto por don Ciriaco Vicente Alonso, don Carlos Jayo Beascoechea, don Francisco González Fuentes, don Pedro Crespo Redondo, don Salvador Díaz Mesas, don José Rodríguez Valdés, don Juan Abellán Lozano, don Mariano Zamora Oragán, don Daniel de la Pedraja y Fernández de Castro y don César Vázquez Rosciano, Auxiliares Administrativos del C. A. S. E., y otros, contra Orden del entonces Ministerio de la Guerra, fecha 20 de marzo de 1936, sobre rectificación de haber, se dictó con fecha 23 de abril último providencia que, literalmente, dice así:

“Dirijase carta-orden al Juzgado de Primera Instancia correspondiente para que se haga saber a los recurrentes la renuncia que de su representación hace el Procurador don Francisco Gervás y Cabrero, y a fin de que se les requiera para que en el término improrrogable de treinta días constituyan en debida forma su representación en estos autos, apercibiéndoles que de no hacerlo se les

tendrá por desistidos y apartados del recurso, y notifíquese al expresado Procurador que, entre tanto, queda obligado a continuar representando a los actores."

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a los expresados recurrentes-actores, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 10 de junio de 1940.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

745-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Contencioso-administrativo

Ante esta Sala penden autos señalados con el número 15.739, en virtud de recurso interpuesto por don Salvador Bonet Ramón contra orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1935 sobre destitución del recurrente del cargo de Maestro municipal interino del Ayuntamiento de Valencia, habiéndose dictado por la Sala, con la fecha que se dirá, la siguiente

"Providencia: Madrid, 7 de junio de 1940.—Excmos. señores D. var, Muñoz, Ballesteros.

Siendo nulas todas las situaciones practicadas en este recurso, a partir del 18 de julio de 1936, conforme al párrafo primero del artículo 8.º del Decreto de 30 de diciembre de 1939, se retrotrae el procedimiento al estado que tenía en dicha fecha, y requiérase por

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a don Salvador Bonet Ramón para que en el término improrrogable de treinta días constituya representación en forma en estos autos, con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido si no lo verificase. Hay una rúbrica.—Martín Blas, Rubricado."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviendo de requerimiento a don Salvador Bonet Ramón, cumpliendo lo ordenado por la Sala en su anterior proveído, libro el presente en Madrid, a 14 de junio de 1940.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

MADRID

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en representación de doña Isabel González de Olañeta e Ibarreta, contra don Miguel Pérez de la Torre, o en caso de su fallecimiento, sus herederos y sucesores, sobre pago de 5.500 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado se cite por segunda vez al demandado, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos, para que el día 26 del actual, a las once horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado a absolver posiciones, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Miguel Pérez de la Torre, o en caso de su fallecimiento, sus herederos y sucesores, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 14 de junio de 1940.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.430-X-A J

MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b) de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia, por esta sola vez, la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde esta publicación, presenten la correspondientes petición de reivindicación tendrán que satisfacer, en el momento de la recepción de aquéllos, un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, y que los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción del Juzgado, la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en pa-

pel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4.º de la mencionada Instrucción, ampliada, en este extremo, por la Orden Ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia son:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1930

478 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 211.250 y 51, 219.401, 221.663 y 64, 224.455 y 56, 230.933 a 41, 237.071, 237.300 y 301, 254.452, 261.266, 264.496 a 98, 265.006 a 9, 265.012 y 13, 271.606 a 14, 275.166, 276.082, 301.854 y 55, 307.423 a 26, 308.449 y 50, 310.104 a 6, 311.771 a 77, 311.782 a 89, 315.854, 319.270 y 71, 321.313, 321.748 a 58, 322.746 a 51, 335.672, 342.673, 344.140, 345.392 y 93, 355.168 y 69, 364.637 a 94, 388.035 y 36, 406.558, 406.772, 406.774 y 75, 420.671 a 75, 422.370, 429.465, 430.787, 431.063 a 66, 444.254, 444.450, 444.470 a 72, 449.124, 450.301, 450.304 a 308, 450.315 a 25, 450.508 a 10, 455.340, 463.383, 466.467 a 75, 466.540 a 45, 467.013 a 16, 473.950 a 51, 476.824, 479.764 a 69, 479.779, 491.069 y 70, 519.259, 522.827, 527.650, 527.825 a 28, 528.052, 541.523, 555.964 a 69, 556.337, 561.854, 561.986, 572.094 a 133, 572.507 y 8, 573.812, 597.917, 610.527, 629.234, 641.658 a 61, 641.723 a 27, 643.118 a 20, 647.732, 652.219 y 20, 662.823, 664.986, 664.991 a 94, 673.294 y 95, 673.297, 677.586, 683.847 a 49, 697.359 a 67, 704.964, 706.227 a 40, 714.355 y 56, 713.607 a 9, 726.963 a 75, 729.462 a 91, 732.279, 747.784, 748.292, 759.437, 762.567, 762.637, 770.497, 777.128, 777.869, 779.102, 779.996, a 98, 806.069, 829.369, 831.887, 837.139 a 42, 837.889, 838.287 y 88, 838.829, 852.172, 853.494, 873.569, 874.455, 874.876 a 78, 887.209 a 21, 890.963 a 73, 897.066, 898.702 a 14, 905.392 a 97, 907.195 a 203.

Un título, serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 100.009. Tres títulos, serie C, de 5.000

pesetas nominales, números 98.265, 99.855 y 56.

Un título de la serie B, de 12.500 pesetas nominales, número 28.012.

Inscripciones nominativas intransferibles (80 por 100 Propios) a favor de los siguientes Municipios de la provincia de Teruel:

Número 4.711, Ayuntamiento de Santa Cruz de Nogueras, 31.004,94 pesetas nominales.

Número 4.727, idem de El Campillo, 7.985,50 idem id.

Número 4.728, idem de Castejón de Tornos, 7.379,99 idem id.

Número 4.730, idem de Lechago, 14.288,70 idem id.

Número 4.731, idem de Jabaloyas, 9.967,43 idem id.

Número 4.734, idem de Villahermosa, 14.941,14 idem id.

Número 4.735, idem de Aldeas de Albarracín, 4.597,50 idem id.

Número 9.586, idem de Albalate, 6.162,73 idem id.

Número 9.592, idem de Utrilla, 2.246,47 idem id.

Número 9.593, idem de Santa Eulalia, 923,64 idem id.

Número 9.607, idem de Teruel, 6.616,81 idem id.

Número 9.774, idem de Albalate, 63.420,33 idem id.

Número 10.721, idem de Jatiel, 610,02 idem id.

Número 10.724, idem de Lanzuela, 91,87 idem id.

Número 10.725, idem de Martín del Río, 29.767,50 idem id.

Número 10.729, idem de Manzanaera, 10.064,17 idem id.

Número 10.733, idem de Maza-léon, 12.957,85 idem id.

Número 10.736, idem de Montalbán, 8.403,63 idem id.

Número 10.747, idem de Ródenas, 36,75 idem id.

Número 10.755, idem de Santa Eulalia, 1.094,21 idem id.

Número 10.762, idem de Villar del Cobo, 161,73 idem id.

Número 10.766, idem de Santa Cruz de Nogueras, 225,94 idem id.

Número 11.033, idem de Teruel, 10.922,54 idem id.

Número 11.034, idem de Utrillas, 2.228,07 idem id.

Número 11.117, idem de Torralba de Sisonés, 2.868,22 idem id.

Número 11.118, idem de Urrea de Gaén, 978,87 idem id.

Deuda Amortizable al 3 por 100 libre, emisión 1928:

12 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 46.540, 46.550 a 52, 65.129 y 30, 84.118 y 19, 113.980 y 81, 121.176, 152.180.

Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927:

50 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 6.302 y 3, 20.440 a 42, 435.395, 486.140 al 51, 486.770, 499.768 al 73, 512.776 al 800.

37 títulos, serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 158.150 al 57, 166.912 al 40.

37 títulos, serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 27.155, 28.774, 101.904, 121.485, 127.801 y 802, 134.121, 137.683 al 91, 139.247 al 50, 142.439 al 55.

Seis títulos, serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 14.986 al 89, 15.368 y 69.

Un título, serie F, de 50.000 pesetas nominales, número 4.957.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto:

133 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 699 al 706, 33.611, 33.613, 70.020 al 49, 114.896, 135.617 y 18, 136.036 al 38, 161.071, 173.200 al 207, 196.325 al 34, 196.707, 197.420 y 21, 238.223 al 26, 262.034 al 37, 264.387, 264.397, 274.092, 302.079 al 81, 376.827 al 29, 399.892, 478.619, 575.686 al 726, 724.343, 756.885 y 86, 862.548, 885.790.

33 títulos, serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 14.376, 85.513, 196.409 al 38, 220.090.

Seis títulos, serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 99.026, 142.009, 166.786 y 87, 33.973, 34.276.

Un título, serie D, de 12.500 pesetas nominales, número 24.999.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1928:

Un título, serie A, de 500 pesetas nominales, número 364.137.

Banco Popular de León XIII:

Un extracto de inscripción, número 770, a favor del ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, correspondiente a 200 acciones, por un valor nominal de 100.000 pesetas.

Banco Central: 37 acciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1921, números 19.158 al 62, 45.048,

52.709 al 11, 57.201, 77.859, 90.186, 94.578 y 79, 100.189 al 92, 101.560 al 74, 102.037 y 38, 104.373 y 74.

Banco Internacional de Industria y Comercio:

118 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales, emisión de 1929, números 10.355 al 70, 11.826 al 925.

Compañía Telefónica Nacional de España:

48 acciones preferentes al 7 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 275 al 79, 7.645 al 47, 19.880, 27.395 al 99, 66.313, 79.427 y 28, 96.819 al 23, 123.365 y 66, 211.409 al 11, 235.139 al 41, 299.021 al 27, 737.104, 742.357 al 66.

Nueve obligaciones al 5,50 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 13.441 al 44, 41.729, 73.762 al 65.

Auto-Accesorios Harry-Walker, Sociedad Anónima,

Cinco acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 186 al 88, 1.453 y 54.

Avisador Guardián, S. A.:

100 acciones de 500 pesetas nominales, números 1.681 al 90.

Habiéndose deslizado algunas erratas de imprenta en el anuncio de 10 de mayo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16, se reproduce a continuación, debidamente rectificado, en la parte que interesa:

Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante:

Obligaciones de 1.900 reales de vellón. Se consignaron los números 845.743, 1.152.456 y 58, 1.216.647 y 49. Debiendo ser 845.734, 1.152.456 a 58, 1.216.647 a 49.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 1940.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago y Sainz.

A. J.

PEGO

Don Roberto Colom Siquier, Juez de Primera Instancia de esta villa de Pego y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de abintestato con el número 14 del año en curso por fallecimiento de doña Lamberta Pastell Ayne, de sesenta y cinco años de edad, natural de Barcelona, hija de Andrés e Isabel, que

murió en esta villa, de la cual era vecina, en estado de viuda de don Francisco Mengual Pons, en 27 de agosto de 1938, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, como se ha justificado con la certificación del Registro General de actos de última voluntad, unido a este expediente. Y en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del mismo, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando, conforme con lo dispuesto en el artículo 957 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por no haberse presentado persona alguna a reclamar su herencia, publicar estos segundos edictos, por término de veinte días, citando y emplazando a los que se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado y se personen en la citada pieza.

Dado en Pego, a 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, R. Colom.—El Secretario (ilegible).

744-A J

SOLSONA

Juan Geli Moragas, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la ciudad de Solsona.

Hago constar: Que me hallo instruyendo expediente para la reconstrucción del testamento que doña Trinidad Ballaró y Marbá, natural de Cardona (Barcelona) y fallecida en dicha población el día 2 de marzo de 1939, otorgó ante el suscrito Notario en 26 de abril de 1937; del que don Pedro Montaner y Feliú, natural de Molsosa (Lérida) y fallecido en Navés en 4 de marzo de 1938, otorgó ante el suscrito Notario en 19 de febrero de 1938, y del que doña Isabel Barcons y Bosch, natural de Biosca (Lérida) y fallecida en Navés el día 20 de julio de 1937, otorgó pocos días antes de fallecer ante el Reverendo don Jacinto Comellas y Canudas.

Lo que se comunica a cuantas personas pudieran tener interés en dichos testamentos, para que en el término de treinta días comparezcan en esta Notaría, previniéndoles que de no comparecer seguirán

su curso los respectivos expedientes, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1938.

Solsona, 14 de junio de 1940.—
J. Geli Moragas.

3.426-X-A. J.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia, decano de los de esta ciudad, por ante mí, en el expediente promovido por don Fermín de Paniagua Rodríguez, como apoderado del Registrador de la Propiedad, jubilado, don Diego Angulo Laguna, sobre devolución de la fianza constituida por este señor para responder de tal cargo, se anuncia por primera vez tal solicitud por medio del presente por término de tres meses, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado señor Registrador presenten ante este Decanato la oportuna reclamación, haciéndose constar que dicho señor Angulo ha servido los Registros de la Propiedad de Cebrenos, Marquina, Valverde del Camino, Tortosa y del Norte de Sevilla, en donde fué jubilado, previniéndoles que de no verificarlo les parará los perjuicios que haya lugar.

Y para la debida publicidad extendiendo el presente en Sevilla, a 8 de junio de 1940.—El Secretario, P. H. Rosendo Vázquez.

3.428-X-A J

OLOT

Requisitoria

CANAL FONT, Félix; Rovira Surroca, José; Trabuado Monbardo, Pedro; Guillén Cabañero, Joaquín; Sánchez del Barrio, Mariano; Blanch Masdeu, Angel; Pico-la Busquets, José; Planaguma Gelada, Antonio; Calm Clota, Ramón; Vilarrasa Juanola, José; Gurt Subirana, José; Capdevila Buixeda, Gaspar; Ribas Bague, Luis; Espuña Pujolar, Jaime; De Garganta Fábrega, Juan; Cervantes Clemente, Juan; Giner Urgell, José; Feixas Vilarrasa, Juan; Masgell, Berenguer Sidera, Timoteo; Serrat Maso, Juan; Rovira Surroca, Juan; Poyo Padrosa, Ramón; Ausiro Sellés, José; Jutglar Frigo-

la, Joaquín; Bago Mirangels, Fernando; Basols Benosa, Juan; Cabañas Sala, Juan; Vila Berga, Rafael; Ortiz Aulina, Sebastián, y Figueras Quintana, José, todos vecinos de esta ciudad y que formaron el Comité marxista y luego constituyeron el Ayuntamiento de la misma, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado, de Instrucción, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta inscripción, con objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario número 29 del año 1939, sobre robo y otros delitos, ser indagados y constituirse en prisión sin fianza, bajo apercibimiento, caso contrario, de pararles el perjuicio a que haya lugar y ser declarados rebeldes.

Olot, 7 de mayo de 1940.—El Secretario, Francisco Menac.—Visito bueno: El Juez de Instrucción ejerciente, Luis Casademont.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Por el presente se hace saber al inculcado José García Dávila, vecino que fué de Zalamea de la Serena, y cuyo actual paradero se ignora, que están los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado se instruya y pueda formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes escrito de defensa.

Dado en Cáceres, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

R P—14.978

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Por haber satisfecho totalmente la sanción de quinientas pesetas que le fué impuesta por el General Jefe de la 7.ª Región Militar al vecino de Talavera de la Reina, Saturnino Gómez de Segovia, por fallo de fecha 26 de febrero de 1939, con motivo de expediente de responsabilidad civil que fué ordenado instruir contra aquél por la Comisión Provincial

de Incautación de Bienes de Toledo, con el número 27, correspondiente al rollo número 69, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 5 de junio de 1940.—
El Presidente, Manuel Giménez Ruiz.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 5 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación del expediente.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don Manuel Amigo Valcárcel, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 419 de 6 de abril de 1940 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Bilbao, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta. El Juez de Primera Instancia, José Tutau.

Don Antonio Fernández Rañada, Magistrado, en funciones de Juez Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don José María Rotache Velasco, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya; don José Pérez Seisdedos, mayor de edad, casado, natural de Fermoselle (Zamora), al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 836 por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya; don Juan Ortuado Abásolo, mayor de edad, casado, de profesión industrial, domiciliado en Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 405 por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya; don Enrique Errasti y Pérez de Saracho, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, y don José María Errasti y Pérez de Saracho, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Bilbao, a los que se les ha seguido expediente de responsabilidad política número 197 por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya; don Fermín Jorge Pérez, mayor de edad, casado, maestro nacional y vecino de Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 225 de 1939 por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya; don Julio Lorenzo Alube, mayor de edad, casado, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 72 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya; don Adolfo Mendivil, Martínez, mayor de edad, casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Ceánuri (Vizcaya), al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 30 por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya; don Antonio Baqueriza Bilbao, mayor de edad, soltero, de profesión Abogado, domiciliado en Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política por la extinguida Comisión Provin-

cial de Incautación de Bienes de Vizcaya, han recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de las sanciones por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao les han sido impuestas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Bilbao, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Especial, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que doña Flora Eguzquiaguirre Goltzarti, casada y vecina de Barrika, a la que se le ha seguido expediente de responsabilidad política señalado con el número 176 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Excmo. señor General Jefe de la sexta Región le fué impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Bilbao, a 15 de abril de 1940.—El Juez, José Tutau. El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en las diligencias de los expedientes seguidos por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya contra los expedientados que se indican se ha dictado resolución por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas por considerables políticamente responsables y según a continuación se relaciona:

Resolución de fecha 24 de enero de 1940 contra don Daniel Muñoz Simón, vecino de Bilbao. Sanción económica: 500 pesetas.

Idem de fecha 24 de enero de 1940 contra don Pedro García Ocampo, vecino de Las Arenas (Vizcaya). Sanción económica: 100.000 pesetas.

Idem de fecha 24 de enero de 1940 contra Ambrosio Sánchez Alonso, vecino de Bilbao. Sanción económica: 1.000 pesetas.

Idem de fecha 24 de enero de 1940 contra don Martín Herrero Alonso, vecino de Portugalete. Sanción económica: 500 pesetas.

Idem de fecha 24 de enero de 1940 contra don Isidro García Martínez, vecino de Las Arenas (Vizcaya). Sanción económica: 2.000 pesetas.

Y al objeto de que sirva de notificación a los interesados, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndoles al tiempo a cada uno de ellos para que en el término de veinte días hagan efectiva dichas sanciones u ofrezcan las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao, a 15 de mayo de 1940.—El Secretario, José Ignacio Aguirre. V.º B.º El Juez (ilegible).

Don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que don Federico Urrutia Ugarte, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado últimamente en Bilbao, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por cumplimiento de la sanción que le fué impuesta por el Tribunal Regional de esta villa en expediente número 435 de la extinguida Comisión Provincial de Incautaciones, excepto de 14 carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100 que a nombre de dicho señor Urrutia Ugarte figuran depositadas en el Banco de Bilbao, de esta villa, bajo resguardo número 419.525 y con un valor nominal de 25.000 pesetas, que quedan como garantía del resto de la sanción que le queda por satisfacer.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Bilbao, a 25 de abril de 1940.—El Juez, José Tutáu. El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que los expedientados que a continuación se mencionan, a quienes se les ha seguido expedientes de responsabilidad política de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, han recobra-

do la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao les ha sido impuesta.

Relación que se cita

Expediente núm. 560.—Don Santos Bilbao Ciarreta, mayor de edad, casado, domiciliado en Bilbao.

Expediente núm. 347.—Don Pedro María Unzurrunzaga Echevarría, mayor de edad, casado, vecino de Gucho.

Expediente núm. 65.—Doña Melania Garay Meauria, mayor de edad, viuda, vecina de Mundaca.

Expediente núm. 419.—Don Manuel Amigó Valcárcel, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao.

Expediente núm. 623.—Don Aniceto Iturriarte Mendionat, mayor de edad, casado, vecino de Guernica.

Expediente núm. 623.—Don Julián Iturriarte Mendiola, mayor de edad, soltero, vecino de Guernica.

Expediente núm. 561.—Don Paulino Ortiz de Zárate y Lejarazu, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Bilbao.

Expediente núm. 414.—Don Joaquín Garate Alberdi, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado en Bilbao.

Expediente núm. 59.—Don Lucio Artoche Arana, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao.

Expediente núm. 231.—Don Vicente Zubiri (fallecido), con domicilio en Bilbao.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Bilbao, a 21 de mayo de 1940.—El Juez, José Tutáu. El Secretario, José Ignacio Aguirre.

R P—14.888-14.932

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez Provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional se tramita expediente contra:

Faustino Tamayo Morán, de 27 años, alfarero, soltero, vecino de Gijón.

Manuel Vázquez Fernández, de 37 años, minero, vecino de Moreda.

Guadalupe Sancho Félix, de 31 años, labrador, vecino de Gijón.

César López Fernández, matarife, casado, vecino de Oviedo.

José Patallo Alonso, empleado, vecino de Oviedo.

Vicente Carrarelo Moreda, dueño del cementerio del automóvil de Oviedo, vecino de dicha plaza.

Con tanto Carlos Mena, factor del Norte, vecino de Oviedo.

Francisco Calahorra Olásolo, fotógrafo, vecino de Oviedo.

Ramón Clavos Kobles, vendedor ambulante, vecino de Oviedo.

Joaquín Alonso Pérez, ex guardia municipal, vecino de Oviedo.

Clemente Bermejo, ferroviario, vecino de La Matorra (Oviedo).

José Ramón Ovies, vecino de Panes (Peñamellera Baja).

Carlos Brasa Reza, abogado, casado, vecino de Oviedo.

Manuel Martínez García, veterinario, soltero, vecino de Tineo.

Luis González Pando, vecino de Arriendas.

Faustino Alvarez González, vecino de Santullano (Las Regueras).

Primitivo Fernández Alonso, vecino de Soto de las Regueras.

Manuel Rodríguez Fernández, vecino de Soto de las Regueras.

Sergio Sánchez Suárez, vecino de Trasmonte.

Ángel Alvarez Suárez, vecino de Soto de las Regueras.

Pilar Sánchez Menéndez, vecina de Trasmonte.

Primitivo Fernández Torre, vecino de Carril (Las Regueras).

José Suárez Fernández, vecino de Trasmonte.

Ludovino González Fernández, vecino de Golgues (Las Regueras).

Julio Alvarez González, vecino de Golgues (Las Regueras).

Faustino Alonso Quintana, chófer, soltero, vecino de Luarca.

Nicolás Rivas Cuesta, obrero jubilado de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Pablo Soberón Mendoza, labrador, vecino de Alles.

Francisco Hoyos Gutiérrez, labrador, vecino de Poo.

Abel González Morante, chófer, vecino de Panes.

Eloy Joaquín Vega Sierra, maestro nacional, vecino de Arenas de Cabrales.

Manuel Blanco González, jornalero, vecino de Poo (Cabrales).

R P—15.112-15.130

LEÓN

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitan expedientes contra:

Fernando Díez Suárez, estudiante, soltero, natural y vecino de Busdongo (León).

Longinos García García, labrador, soltero, natural de Cuadros.

R P—11.058-11.059